



- 1.5. Utilidades.- Las utilidades obtenidas se reinvertirán en su totalidad, de acuerdo a la existencia de la compañía se podrá cumplir con lo anterior mencionado, en lo contrario cuando las utilidades se repartirán según los parámetros contables, tributarios y societarios determinan hasta la liquidación de la misma.
- 1.6. Recomendaciones.- Debemos continuar con el mercado de salud al servicio al cliente, con el fin de incrementar la base de datos, mantener el nivel de ingresos y la rentabilidad por paciente manteniendo la calidad y no disminuir las pérdidas tributaria, accionaria y laboral.
- 1.7. Propiedad Intelectual.- En el año veidero si fuese necesario se registrarán las marcas que fuesen necesarias en el IPI los trámites correspondientes se realizarán puntualmente, de esta manera precautelarémos la imagen de la empresa y sus intangibles.

Atentamente;



Luisano Segarra Arias

Gerente

ENSESUR CIA. LTDA.